

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2025/13142 *Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria para proveer en propiedad siete plazas de administrativo/a, por promoción interna.*

ANUNCIO

Por Decreto de alcaldía n.º 1766/2025, de 31 de octubre (CSV:2TAA ALZ3 3NK9 HLUX L4FR), se dispuso:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

I. Antecedentes de hecho:

1. Por Resolución de Alcaldía n.º 1805/2023 de 24 de julio, se aprobaron las bases específicas que regirán el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, determinadas siete plazas vacantes en la plantilla de personal, por el sistema de promoción interna, que constan en la providencia de la Alcaldía, de fecha 17 de julio de 2023 (CSV *hhQezEgvBXEzNta58RFB-ZAlpqK ap+*5rS963w.), así como en la Resolución de Alcaldía n.º 1256/2025 de 8 de agosto (CSV 2TAAAKLTPHZ44TRA4XFD), en la que se aprueba la OEP 2025.

2. Atendido que las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 156 de 11 de agosto de 2023, en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana n.º. 9817 de 27 de marzo 2024 y se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 208 de 29 de agosto de 2025 la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición 7 plazas de administrativos-as.

3. Por Resolución de Alcaldía n.º 1598/2025, de 3 de octubre (CSV:2TAAALJDZJ4U9FQMF2ZD) se aprobó el listado provisional de admitidos en el proceso selectivo que fue sometido a información pública mediante inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 198 de 16/10/2025.

Finalizado el plazo no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con lo establecido en las base 4 de la convocatoria, las listas provisionales devengan en definitivas.

II. Fundamentos de derecho:

1. Resulta de aplicación los siguientes preceptos:

- o Artículos 23.2, 103.3 y 149.1.18^a de la Constitución Española.
- o Artículos 21.1.g), 91.2, 100 y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



- o Artículos 37.2 y 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (TREBEP).
- o Artículos 3, 4 y 6 del RD 896/1991, de 7 de junio.
- o Artículo 13 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.
- o Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- o Artículos 60 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

2. Corresponde a la alcaldía resolver al respecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985.

Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto, por medio de la presente,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para cubrir por concurso oposición 7 plazas de administrativos-as, incluida en los procesos selectivos de promoción interna.

Admitidos/as (6):

N.º	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1	JOSE LUIS	GARCIA MOROTE	***2457**
2	GEMMA LORETO	MORRIÓ SANCHÍS	***8088**
3	MARÍA DOLORES	RODRÍGUEZ LÓPEZ DE LA NIETA	***0654**
4	MIGUEL ANGEL	ROLDAN CARBALLO	***8516**
5	MARIA AMPARO	RUIZ VILA	***0816**
6	ANTONIA	SORIA GALLEG	***3995**

Excluidos/as (0):

Segundo: Aprobar la composición de los miembros del Tribunal del proceso de selección referido, según el siguiente detalle:

	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	D.ª M.ª Isabel Rincón Pérez. - Interventora del Ayuntamiento de Benetússer.	D. Juan Paredes Arquiola. - Secretario del Ajuntament de Alginet.
Secretario	D. Juan López Roca. - Vicesecretario del Ayuntamiento de Benetússer.	D. Francisco Javier Martínez Lidón. - Secretario del Ayuntamiento de Náquera.
Vocal 1	D.ª Cristina Cabrià Escribano. - Interventora del Ayuntamiento de El Puig.	D.ª Mar García Esteve. - Trabajadora Social del Ayuntamiento de Benetússer.
Vocal 2	D. Elisa Cristófol Mayol. - Vicesecretaria del Ayuntamiento de Massanassa.	D.ª M.ª Angeles Aucejo Martínez. - Administrativa. del Ayuntamiento de Benetússer

Vocal 3	D. Jorge Zamora Muñoz. - Interventor del Ayuntamiento de Aldaia.	D. Sergio Margarit Benavent. - Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Benetússer.
---------	--	--

Tercero: Convocar a las personas aspirantes incluidas dentro de la lista definitiva de admitidos/as aprobada en el punto primero de este decreto para la realización del 1^{er} ejercicio en la Casa Consistorial, sita en la Calle Miguel Hernández, n.º 30, el día 12 de diciembre de 2025 a las 12 horas, provistos de documento identificativo y bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Quinto: Notificar la presente a los miembros del tribunal, adjuntando copia de las bases publicadas, para su conocimiento y efectos oportunos."

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Benetússer, 31 de octubre de 2025.—La alcaldesa, PD Decreto 1764/2023,
Ana Martín Valero.

